

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 59** *ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.U.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 ACCIONA CONSTRUCCIÓN FILIPINAS, S.L.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "RDL 5/2023"), se hace público que el accionista único de Acciona Construcción, S.A. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad Escindida"), aprobó el 5 de enero de 2026, la escisión parcial financiera sin extinguirse de una parte de su patrimonio consistente en una unidad económica (el "Patrimonio Escindido"), en favor de una sociedad de nueva creación que se constituye con motivo de la escisión con la denominación Acciona Construcción Filipinas, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria"), todo ello conforme al proyecto común de escisión suscrito por los administradores mancomunados de la Sociedad Escindida el 2 de enero de 2026. En virtud de la referida escisión, la Sociedad Beneficiaria adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones y activos y pasivos del referido Patrimonio Escindido.

En la medida en que el accionista único de la Sociedad Escindida será titular de forma directa de todas las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria, la escisión parcial ha sido aprobada por el accionista único de la Sociedad Escindida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 53.1 del RDL 5/2023, por remisión de los artículos 63 y 71.1 del RDL 5/2023. En consecuencia, no es necesario publicar o depositar previamente el proyecto de escisión, ni es necesario el informe de los administradores y de expertos independientes, sobre el mismo, así como tampoco el balance de escisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el derecho de protección de los acreedores que podrá ejercerse durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial conforme al artículo 13 del RDL 5/2023.

Madrid, 5 de enero de 2026.- Los Administradores Mancomunados de Acciona Construcción, S.A.U., Acciona Corporación, S.A. representante persona física D. Huberto José Moreno Lorente y Acciona Desarrollo Corporativo, S.A. representante persona física, D. Francisco Javier Lapuente Sastre.

ID: A260000384-1